



## Orden del Ministerio de Cultura y Deporte por la que se conceden las ayudas para la digitalización de operadores de gestión de derechos de propiedad intelectual correspondientes al año 2021

La Orden CUL/2912/2010 de 10 de noviembre (Boletín Oficial del Estado nº 275, de 13 de noviembre de 2010) establece las bases reguladoras para la concesión de subvenciones públicas del Ministerio de Cultura en régimen de concurrencia competitiva. Por Orden de 20 de septiembre de 2021, del Ministerio de Cultura y Deporte (extracto publicado en el BOE nº 233, de 29 de septiembre de 2021, posteriormente rectificado en BOE nº 247 de 15 de octubre de 2021) se convocaron las ayudas para la digitalización de operadores de gestión de derechos de propiedad intelectual correspondientes al año 2021.

Esta Convocatoria se enmarca en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia del Gobierno de España, que se aprobó por Acuerdo de Consejo de Ministros de fecha 13 de julio de 2021, sobre la base de la propuesta aprobada por la Comisión Europea el 16 de junio de 2021, y teniendo presente, así mismo, el Real Decreto-ley de 36/2020, de 30 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la modernización de la Administración Pública y para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia .

De conformidad con lo dispuesto en la citada Orden de Convocatoria, la Comisión de Valoración ha examinado y valorado las solicitudes admitidas a trámite, habiendo dado traslado de la propuesta a la Subdirección General de Propiedad Intelectual, órgano instructor del procedimiento, para la concesión de ayudas a los solicitantes seleccionados.

Los criterios tenidos en cuenta por la Comisión de Valoración para la selección de solicitudes para su puntuación han sido los que figuran en el apartado decimoprimer, epígrafe 5, de la Orden de Convocatoria.

En virtud de ello, vistas todas las solicitudes admitidas a trámite, vistas las actas de las sesiones de la Comisión de Valoración, de fechas 29 de noviembre de 2021 y 17 de diciembre de 2021; vista la propuesta de resolución definitiva de la Subdirección General de Propiedad Intelectual, de fecha 17 de diciembre de 2021, y de conformidad con lo establecido en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en la Orden CUL/2912/2010 de 10 de noviembre y en la Orden de 20 de septiembre de 2021, del Ministerio de Cultura y Deporte, dispongo:

**Primero.** - Conceder ayudas a las entidades que se relacionan en los **Anexos I y II** de la presente Orden, para la realización de los proyectos que en el mismo se mencionan y en las cuantías que allí se señalan.

El importe total de las ayudas concedidas asciende a 9.192.383,40€, que se sufragará con cargo a los créditos de las aplicaciones 24.50.330A.773 (500.000 euros) y 24.50.330A.780 (8.692.383,40 euros) del Presupuesto de Gastos del Ministerio de Cultura y Deporte para 2021 (Ley 11/2020, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2021, «BOE» núm. 341, de 31 de diciembre de 2020).





**Segundo.** - Fijar el 30 de junio de 2022 como término para llevar a cabo las actividades objeto de las ayudas, así como para comprometer todos los gastos vinculados a las mismas.

La realización de estas actividades deberá ser justificada por los beneficiarios ante la Subdirección General de Propiedad Intelectual, del Ministerio de Cultura y Deporte, en los tres meses siguientes a la terminación del plazo establecido en el párrafo anterior, de conformidad con lo señalado en el apartado decimocuarto y en el Anexo II de la Orden de Convocatoria de las ayudas. Asimismo, los beneficiarios se comprometen al cumplimiento de las obligaciones establecidas en el apartado decimoquinto de la citada Orden de Convocatoria.

**Tercero.** – Desestimar la solicitud presentada por el operador de gestión independiente SUGARPOD, S.L. por no haber obtenido una puntuación igual o superior a 40 puntos, requisito establecido en el apartado decimoprimer, epígrafe 7 de la Convocatoria.

Esta Orden pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional de acuerdo con lo previsto en la legislación procesal, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de su publicación.

Asimismo, la presente Orden podrá ser recurrida potestativamente en reposición, en el plazo de un mes y ante el mismo órgano que la ha dictado, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Madrid, El Ministro de Cultura y Deporte.  
P.D. Apartado Cuarto. 1.b) Orden CUD/990/2020, de 16 de octubre.  
El Secretario General de Cultura y Deporte  
Víctor Francos Díaz



A N E X O I

Ayudas para la digitalización de operadores de gestión de derechos de propiedad intelectual. - Año 2021

Listado de Beneficiarios

Aplicación presupuestaria: 24.50.330A.773

BENEFICIARIOS	NIF / CIF	TÍTULO DEL PROYECTO	IMPORTE
UNISON RIGHTS SL	B66840612	Plataforma de Gestión Digital de Derechos (PGDD)	500.000,00 €
TOTAL CONCEDIDO			500.000,00 €

Código seguro de Verificación : GEN-aec2-276e-a900-5ccb-1e0c-5275-f11f-0f75 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección :  
<https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront...>

CSV : GEN-aec2-276e-a900-5ccb-1e0c-5275-f11f-0f75

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : VICTOR FRANCOS DIAZ | FECHA : 20/12/2021 11:10 | Sin acción específica



A N E X O I I

Ayudas para la digitalización de operadores de gestión de derechos de propiedad intelectual. - Año 2021

Listado de Beneficiarios

Aplicación presupuestaria: 24.50.330A.780

BENEFICIARIOS	NIF / CIF	TÍTULO DEL PROYECTO	IMPORTE
AGEDI ENTIDAD DE GESTION DE DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL	G79070520	aplicación de gestión unificada de AGEDI (aguA)	818.076,00 €
ARTISTAS INTERPRETES ENTIDAD DE GESTION DE DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL AISGE	G79923470	THESPIS2	850.000,00 €
ARTISTAS INTERPRETES O EJECUTANTES EGDPI-AIE	G79263414	Proyecto MANA	1.440.000,00 €
CENTRO ESPAÑOL DE DERECHOS REPROGRAFICOS	V78652203	Digitalis. Plan de transformación digital de CEDRO	1.470.391,17 €
DERECHOS DE AUTOR DE MEDIOS AUDIOVISUALES ENTIDAD DE GESTION	G82319757	Evolución integral de los procesos, funcionalidades y flujos de información del sistema de gestión de DAMA (PGR-TUE) mediante acciones de digitalización y modernización	542.719,80 €
ENTIDAD DE GESTION DE DERECHOS DE LOS PRODUCTORES AUDIOVISUALES	V79596821	Plan Global de Transformación de EGEDA	718.963,20 €
SOCIEDAD ESPAÑOLA DE DERECHOS DE AUTOR	G88521166	Proyecto para la digitalización y transformación digital de SEDA	298.261,65 €
SOCIEDAD GENERAL DE AUTORES Y EDITORES (SGAE)	G28029643	PROYECTO OPERA	2.000.000,00 €
VISUAL ENTIDAD DE GESTIÓN DE ARTÍSTAS PLÁSTICOS	G79467353	Proyecto de Innovación y Transformación Digital VEGAP	553.971,58 €
<b>TOTAL CONCEDIDO</b>			<b>8.692.383,40 €</b>

Código seguro de Verificación : GEN-aec2-276e-a900-5ccb-1e0c-5275-f11f-0f75 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront...>

CSV : GEN-aec2-276e-a900-5ccb-1e0c-5275-f11f-0f75

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : VICTOR FRANCOS DIAZ | FECHA : 20/12/2021 11:10 | Sin acción específica

